



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00638878-UNC-ME#SAE

VISTO

La Resolución SAE N° RESOL-2021-370-E-UNC-SAE#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo SAE informa en el orden 28 del expediente de referencia que por razones de operatividad el chofer Sr. Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 afectado al servicio con destino a la ciudad de Oncativo, Pcia. de Córdoba fue sustituido por el agente Sr. Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324;

Que en virtud de lo antes mencionado, se recalculó el presupuesto del viático el que obra a orden 26 conforme a lo informado a orden 3 por el Dpto. de Orientación Vocacional, que se le bridaré la comida al chofer;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV inc. f y a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que es necesario modificar la resolución mencionada ut supra;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución SAE N° RESOL 2021-370-UNC-SAE#REC por el motivo expuesto en el primer Considerando de la presente donde dice: "...a cargo del/los Señor/es: Aldo Ramón SOSA, leg. 49.085 DNI: 13.819.229." debe decir: "...a cargo del/los Señor/es: Lucas Germán HERNÁNDEZ, leg. 54.324 DNI: 27.078.895.".

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución SAE N° RESOL 2021-370-UNC-SAE#REC donde dice: "...Pesos Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete C/28/100 (\$ 11.487,28)..." debe decir: "...Pesos Diez Mil Setecientos Cinco C/88/100 (\$ 10.705,88)..."

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 4º de la Resolución SAE N° RESOL 2021-370-UNC-SAE#REC donde dice: "...se liquide a los/as agentes: Aldo Ramón SOSA, leg. 49.085 DNI: 13.819.229, el importe de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete C/28/100 (\$ 2.557,28) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Seis Mil Ochocientos Diecinueve C/43/100 (\$ 6.819,43) por día;..." debe decir: "...se liquide a los/as agentes: Lucas Germán HERNÁNDEZ, leg. 54.324 DNI: 27.078.895, el importe de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Cinco C/88/100 (\$1.775,88) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$ 4.735,69) por día;..."

ARTÍCULO 4º: Modificar el Artículo 5º de la Resolución SAE N° RESOL 2021-370-UNC-SAE#REC donde dice: "Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quince Mil Treinta y Nueve C/04/100 (\$ 15.039,04) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 Pesos Seis Mil Ciento Nueve C/04/100 (\$ 6.109,04)

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 Pesos Ocho Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 8.930,00)". debe decir: "Imputar el egreso por un importe total de Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Siete C/64/100 (\$ 14.257,64) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 Pesos Cinco Mil Trescientos Veintisiete C/64/100 (\$ 5.327,64).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 Pesos Ocho Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 8.930,00)".

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb

